

## LEY N.º 2585

### Incorporando tierras al partido de Tres Arroyos

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Desde el 1.º de noviembre del corriente año quedan incorporados al partido de Tres Arroyos los campos de propiedad de los señores Thompson, Pérez, Carrera, Molina, Aspirtati, Hictatte y Esteban Garat, con arreglo a la ubicación que ellos tienen en el registro gráfico de la provincia.

ART. 2.º — Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente ley.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

JOSÉ INOCENCIO ARIAS.

*Diego J. Arana.*

FERNANDO SAGUIER.

*Ricardo M. García.*

La Plata, septiembre 12 de 1896.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

GUILLERMO UDAONDO.

JUAN I. ALSINA.